



**Corporación de Desarrollo de la Comuna de
San Vicente de Tagua Tagua**

**Bases de Concurso Público Año 2021 para proveer cargos
Docentes para la Corporación de Desarrollo de la
Comuna de San Vicente T.T del año 2022**

1. El presente llamado se efectúa para proveer los siguientes cargos:

Número de Cupos	Tabla N°1. Número y Cargo	Nº horas Docencia
	ENSEÑANZA MEDIA	
1	Docente de Lenguaje y Comunicación	16
1	Docente de Matemática	30
1	Docente de Matemática	30
1	Docente de Religión	10
1	Docente de Religión	16
1	Docente de Música	15
1	Docente de Música	16
1	Docente de Música	20
1	Docente de Física	12
1	Docente de Artes Visuales	15
1	Docente de Filosofía	5
1	Docente de Filosofía	8
1	Docente de Filosofía	14
1	Docente de Tecnología.	30
	ENSEÑANZA BÁSICA	
1	Docente de Religión Católica.	4
1	Docente de Religión Católica.	10
1	Docente de Religión Católica	16
1	Docente de Música	10
	PIE	
7	Educadoras Diferenciales	30 c/u

Se especifica que las horas de docentes requeridas, detalladas en la Tabla, corresponden a postulaciones para cargos de **25 docentes** diferentes.

Para cada uno de los cargos postulados, los oponentes deberán presentar los siguientes antecedentes, los cuales deben ser enviados por correo electrónico, en archivos PDF a: viviane.bonnefont@educacionsanvicente.cl o vivibonnefont@outlook.cl y enumerados de acuerdo al siguiente orden:

Sección A:

- Ficha de Postulación. (Anexo 2).
- Currículum Vitae (Imprescindible indicar teléfono y correo electrónico).
- Fotocopia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título de Profesor, legalizada ante Notario
- Certificado de Antecedentes, para fines especiales, vigente. (30 días máximo)
- Declaración Jurada Notarial que acredite lo estipulado en el Art. N° 24, numeral 5, de la Ley 19.070 y sus modificaciones.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad por delitos sexuales. (con un máximo de 6 días de emitido)
- Certificado de Inhabilitaciones por delito de maltrato relevante. (con un máximo de 6 días de emitido)

Sección B:

- Certificados originales que acrediten: años de servicio, desempeño en establecimientos y servicio en el cargo.
Si no tuviera los certificados, puede adjuntar Finiquitos de Trabajo.

Sección C:

- Fotocopia de Certificados de Perfeccionamiento que indique número de horas y que esté reconocido por el C.P.E.I.P.

Sección D:

- Evaluación de Desempeño Profesional, emitido por la Dirección del último establecimiento en el cual cumplió funciones docentes. Tendrá que presentar un número de evaluaciones correspondiente al número de establecimientos en los que se ha desempeñado. (Anexo 1).
- Certificado de encasillamiento de la Nueva Carrera Profesional Docente, MINEDUC. En caso de que no se disponga de encasillamiento, debe presentar un certificado de su último empleador en el cual se fundamente o acredite lo señalado. En caso contrario, no se asignará puntaje por evaluación docente. Están eximidos de adjuntar esta documentación los docentes que no han sido evaluados, debido a su reciente incorporación a la Nueva Carrera Profesional Docente.

La Corporación de Desarrollo enviará, al correo electrónico del postulante, un Comprobante de recepción de antecedentes, con el detalle de los mismos, en un plazo de 48 horas de recibidos. Si no recibiera la confirmación, se solicita ponerse en contacto al teléfono 72 234 4535 (de 08:30 a 12:30 horas).

2. De la postulación.

- 2.1. Cada postulante podrá acceder a las Bases del Concurso, a partir del **18 de octubre de 2021**, en la Página Institucional de la Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente, www.educacionsanvicente.cl o en la Página Institucional de la Municipalidad de San Vicente, www.municipalidadesanvicente.cl
- 2.2. Los antecedentes requeridos, se recepcionarán hasta las 13:00 horas del día **22 de noviembre de 2021**, en la dirección electrónica vivianebonnefont@educacionsanvicente.cl o vivibonnefont@outlook.cl.
- 2.3. Los postulantes, al enviar su documentación a la dirección electrónica, recibirán, en su correo electrónico, un comprobante de recepción con el número de registro de ingreso y número de fojas que contiene su expediente.
- 2.4. Cualquier antecedente no acreditado, como se indica en las presentes Bases, no será evaluado por las Comisiones Calificadoras de Concurso.
- 2.5. Respecto de los antecedentes, una vez ingresados, no se facilitarán ni se aceptará la incorporación de nuevos, en forma posterior.
- 2.6. Se deja expresamente establecido, que **las presentes Bases son aceptadas en su totalidad** por los postulantes, **por el solo hecho de presentar sus antecedentes** al respectivo Concurso.
- 2.7. Los cargos serán asignados tal como se señala en la tabla N°1. Se aclara que no es posible optar por más horas de las señaladas, por funcionario, ni complementar, por concurso, con horas correspondiente a otra asignatura.

3. Información específica

La selección de los postulantes se efectuará mediante la evaluación de los antecedentes laborales, tales como: Experiencia, Perfeccionamiento y Desempeño Profesional, además de un Test Psicológico y una Entrevista con la Comisión Calificadora del Concurso.

3.1. Años de experiencia docente

Se aproxima al año, la fracción igual o superior a seis meses.

Años	Puntos
01 a 05	10
06 a 11	15
12 a 17	20
18 o más	25

En lo que respecta a la experiencia docente de los oponentes que se inician en el servicio educacional se les asignarán 5 puntos.

3.2. Evaluación del perfeccionamiento:

Se evaluará la totalidad de los cursos de perfeccionamiento reconocidos por el C.P.E.I.P., utilizando la siguiente escala de asignación de puntaje por las horas certificadas:

Horas	Puntos
60 a 1000	05
1001 a 2000	10
2001 a 3000	15
3001 a 4000	20
4001 y más	25

En el caso de existir Post-Título, el número de horas que contenga se sumará a su perfeccionamiento. De no indicar, se le asignará un puntaje de 648 horas.

Se otorgará el siguiente puntaje adicional, que se sumará al perfeccionamiento, a quienes tengan algún grado académico:

Grado Académico	Puntos
Licenciado (*)	10
Magíster	15
Doctor	20

(*) En el caso de Licenciatura, el puntaje se considerará sólo en aquellos casos en que éste se haya obtenido con posterioridad al título de profesor.

3.3. Desempeño Profesional.

a. Evaluación de Desempeño Profesional:

Se excluye de esta evaluación quienes recientemente se inician en el quehacer docente y por lo mismo no cuentan con ella.

En caso de contar con años de servicio y no haber sido evaluado, se debe certificar y fundamentar esta situación, con documentos emitidos por el Empleador.

En relación a la Nueva Carrera Profesional Docente se otorgará el puntaje que se explicita en el recuadro.

Evaluación	Puntos
Experto II	25
Experto I	20
Avanzado	15
Temprano	10
Inicial	0

b. Certificado de Desempeño Docente

Se otorgará puntaje por la certificación dada por la Dirección del último Establecimiento en el cual el oponente desempeña o desempeñó funciones docentes (Anexo 1).

Porcentajes	Puntos
100% - 98%	25
97% - 94%	21
93% - 90%	17
89% - 80%	13
79% - 70%	09
69% - 0%	05

Aquellos oponentes que no cuenten con años de servicio, se les otorgará un total de 5 puntos.

La no presentación de este certificado, para quienes se encuentren ejerciendo, será causal de exclusión del Concurso.

Quienes laboran en más de un establecimiento, deberán presentar un documento por cada establecimiento en los que trabajen.

3.4. Evaluación Psicológica:

Se aplicará evaluación psicológica, efectuada por un profesional del área, que tendrá un máximo de 25 puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

Evaluación	Puntaje
Altamente apto	21 a 25 puntos
Apto	16 a 20 puntos
Medianamente apto	11 a 15 puntos
Poco apto	0 a 10 puntos

La no presentación del postulante al test psicológico, que se efectuará entre los días **29 de noviembre y el 7 de diciembre de 2021, vía online, a través de la Plataforma ZOOM**, excluye al docente de continuar en el Concurso. El **25 de noviembre de 2021** (a más tardar), el Psicólogo enviará un correo electrónico, al postulante, con: instructivo de uso de la Plataforma; link de acceso y fecha y hora de la entrevista, tanto grupal como individual. El postulante debe acusar recibo de la citación, antes del 29 de noviembre de 2021.

La obtención de la calificación de **Poco Apto**, excluye al oponente del Concurso.

3.5 Entrevista Comisión Calificadora:

Posterior a la Entrevista Psicológica, se realizará una entrevista por parte de la Comisión Calificadora del Concurso, con el objeto de determinar la competencia y aptitud para el cargo.

Se le otorgará un máximo de hasta 25 puntos, luego del análisis y votación por parte de la Comisión Calificadora del Concurso y el puntaje será el resultado del promedio de los puntos votados por cada uno de sus integrantes.

La no presentación del postulante a la **Entrevista de la Comisión Calificadora**, que se efectuará entre los días, **13 y 17 de diciembre de 2021**, inclusive, entre las 09:30 y 18:30 horas, a través de la Plataforma ZOOM, excluye al oponente del Concurso. El día **10 de diciembre de 2021** se convocará a los postulantes, a través de correo electrónico, en el cual se les indicará: instructivo de uso de la Plataforma, enlace y día y hora en que se le cita, individualmente, a la Entrevista. Dada las circunstancias, se exige, expresamente, que la conexión se realice en los horarios indicados; de lo contrario, la entrevista se verá imposibilitada. El postulante debe estar disponible para su conexión con 15 minutos de antelación a la hora señalada. La entrevista tendrá una duración, aproximada, de 30 minutos.

De acuerdo a la entrevista, la Comisión Calificadora otorgará el puntaje, en relación a la siguiente tabla:

Puntajes por Respuestas	Puntos
72 - 65	25
64 - 57	20
56 - 44	15
43 - 30	10
29 - 22	05
21 - 0	0

4. Puntaje Final:

Para efectos del cálculo del puntaje final ponderado, la Comisión Calificadora asigna los porcentajes correspondientes de acuerdo a los antecedentes presentados y resultados obtenidos en las entrevistas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntajes Ponderados	Porcentaje
Experiencia	20 %
Perfeccionamiento	20 %
Desempeño Profesional	15 %
Evaluación psicológica	20 %
Entrevista	25 %

Se establece que los/as oponentes que no alcancen un puntaje ponderado superior a un 14% del puntaje final quedan excluidos/as del Concurso.

5. Consideraciones Generales del Concurso.

- 5.1. Las Comisiones Calificadoras elaborarán un Informe, ordenando a los oponentes por asignatura y en estricto orden de precedencia, de acuerdo al resultado obtenido por cada postulante.
- 5.2. Ante la eventualidad de producirse igualdad de puntaje, entre 2 o más oponentes, será la Entrevista de la Comisión el aspecto que dirimirá la adjudicación del cargo.
- 5.3. De persistir la imposibilidad de dirimir el Concurso, se considerará el mayor puntaje obtenido por horas de perfeccionamiento y, de mantenerse aún la igualdad, se adjudicará el cargo a quien haya cumplido funciones en la Corporación de Desarrollo de la Comuna.

- 5.4. En caso de renuncia voluntaria de quién ocupe el primer lugar (o un nivel superior, según sea el caso) en un Concurso, se nombrará al siguiente, en estricto orden de sucesión.
- 5.5. El oponente que resultare en **primer lugar** del Concurso, o que por renuncia voluntaria a éste y, en orden de precedencia, le correspondiere ocuparlo, antes de la firma del contrato, deberá presentar documentos de título, certificaciones y demás antecedentes **en original o fotocopias legalizadas**. El incumplimiento libera a la Corporación de la obligación de contratarlo, procediendo de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 5.6. La contratación de los oponentes que ocupen los primeros lugares se efectuará con fecha **01 de marzo de 2022**.
- 5.7. La entrega de información o antecedentes no veraces, debidamente comprobados, faculta a la Corporación para cancelar todo compromiso u obligación que tuviere con el oponente que incurra en la falta señalada.
- 5.8. La no presentación del Certificado de Desempeño, para aquellos postulantes que cuenten con años de experiencia, será causal de eliminación del Concurso.
- 5.9. La remuneración de cada uno de los cargos, será la establecida en la Ley 19.070/91 y las leyes que la complementan y modifican.
- 5.10. El resultado de los Concursos, motivo de las presentes Bases, se dará a conocer el **22 de diciembre de 2021**. Se comunicará a los oponentes que califiquen para un cargo, a través de correo electrónico y se publicará, además, en la Página Web de la Corporación de Educación www.educacionsanvicente.cl. Asimismo, a quienes no resulten seleccionados, durante o al final del proceso, se les enviará un correo electrónico.
- 5.11. Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por las respectivas Comisiones Calificadoras, de acuerdo con la Ley 19.070/91, y las leyes que la complementan y la modifican, **sin lugar a apelación**.
- 5.12. Para formalizar la selección del oponente y proceder a los trámites contractuales el postulante debe presentar, **el 24 de febrero de 2022**, el Certificado de Salud compatible con el cargo, emitido por la entidad correspondiente.
- 5.13. El porcentaje equivalente a un ítem no evaluado por el Director (Anexo 1), debido a que el docente no desempeña funciones en el área no evaluada, será asignado equitativamente, en un 5%, a cada ítem partiendo desde los

últimos hasta los iniciales. Así, el área no evaluada no incidirá en el resultado.

- 5.14. Respecto de los diversos cálculos, solo se aproximará el segundo decimal en la evaluación final.
- 5.13. Para consultas dirigirse a la señorita Vivianne Bonnefont al teléfono 9 6193 1970 en horario de oficina, o al correo electrónico vivibonnefont@outlook.cl o viviane.bonnefont@educacionsanvicente.cl



**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021.**

ANEXO 1

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre		Años de Servicio	
---------------	--	-------------------------	--

Unidad Educativa	
-------------------------	--

II. ASPECTOS NORMATIVOS. SIMBOLOGÍA.

	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
D	DESTACADO	Desempeño que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera	4
C	COMPETENTE	Buen desempeño profesional, consistente y de alta calidad	3
B	BÁSICO	Desempeño se acerca a lo esperado, presenta inconsistencias o una calidad menos que el rango competente.	2
I	INSATISFACTORIO	Desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente	1

1. ASPECTOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

1	Gestión Administrativa Pedagógica	4	3	2	1
1.1	Lleva un registro de las actividades enviadas y pendientes de los estudiantes.				
1.2	Realiza un monitoreo, llevando un registro de los avances y dificultades de sus estudiantes.				
1.3	Mantiene al día su bitácora de trabajo (virtual o física) o registro en el Libro de Clases (físico o digital)				
1.4	Realiza un registro de participación/asistencia de las clases virtuales, asincrónicas, desarrollo de guías, otros.				
1.5	Realiza reuniones o atiende apoderados para informar a las familias o tutores sobre los avances en los aprendizajes de los estudiantes.				

1.6	Lleva a cabo el Horario de Clases establecido en el Plan de Educación Remota de acuerdo con el Plan de Estudio Vigente.				
1.7	Utiliza los canales de comunicación institucionales para mantener contacto con los estudiantes, apoderados e integrantes de la comunidad educativa.				
1.8	Respeto las normas de horarios de comunicación con docentes, estudiantes y apoderados.				
1.9	Calendariza, en forma anual, los objetivos de aprendizaje priorizados del Nivel 1 de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio, según la/s asignatura(s) que atiende.				
	Totales por concepto				
	Total porcentual				

2.	Gestión del Currículo:	4	3	2	1
2.1	Elabora planificaciones anuales, semestrales y/o trimestrales para la(s) asignatura(s) por curso, en las que se calendarizan los objetivos de aprendizaje que se cubrirán durante el año, considerando los días hábiles disponibles.				
2.2	Las estrategias de enseñanza son contextualizadas y pertinentes al aprendizaje a distancia para los grupos de estudiantes que así lo requieren. Por ejemplo, estudiantes con talentos o con dificultades académicas.				
2.3	Las estrategias de evaluación son coherentes con el objetivo de aprendizaje priorizado que se pretenden medir.				
2.4	Planifica las evaluaciones como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, cumple con plazos y fechas de corrección y retroalimentación.				
2.5	Diseña diversas estrategias evaluativas, que consideran las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.				
	Totales por concepto				
	Total porcentual				

3.	Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje	4	3	2	1
3.1	Desarrolla actividades de apoyo socioemocional al inicio de la clase o de acuerdo al Calendario establecido por el establecimiento.				
3.2	Genera relaciones de respeto con sus estudiantes, los escucha, comenta sus aportes y los enriquece.				
3.3	Proporciona a los estudiantes oportunidades equitativas de participación.				
3.4	Establece y mantiene normas de disciplina (en el aula virtual, WhatsApp u otras).				
	Total por concepto				
	Total porcentual				

4.	Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes	4	3	2	1
4.1	Comunica a los estudiantes los propósitos de la clase y los criterios de evaluación a lograr.				
4.2	Implementa actividades diversificadas acordes al contexto educacional (virtual o remoto)				
4.3	Durante sus clases (virtuales o remotas) monitorea, permanentemente, que los estudiantes comprendan los contenidos o procedimientos trabajados en clases (Evaluación Formativa)				
4.4	Entrega diversas estrategias de retroalimentación a sus estudiantes (individual, grupal, escrita, oral, descriptiva, inmediata, etc.) y, también, retroalimenta acerca de su progreso en el aprendizaje, destaca los aspectos logrados, ayuda a detectar y tomar conciencia de los errores, los guía para que corrijan sus faltas y les explica nuevamente si es necesario.				
4.5	Asume responsabilidades en la orientación de sus alumnos de acuerdo a las fortalezas de los estudiantes y, también, para quienes presentan problemas sociales, afectivos o conductuales, mediante mecanismos de seguimiento, monitoreos, informes de observaciones de los profesores jefes, derivaciones, evaluaciones del Consejo de Profesores, entre otros.				
4.6	En clases online sincrónicas destinan la mayor parte del tiempo al proceso de enseñanza aprendizaje.				
	Total por concepto				
	Total porcentual				

5	Responsabilidades Profesionales	4	3	2	1
5.1	Actúa de acuerdo con el perfil profesional establecido en el PEI.				
5.2	Participa en capacitaciones de manejo Tics, plataformas virtuales, otras.				
5.3	Cumple con acuerdos establecidos institucionalmente.				
5.5	Participa en equipo de trabajo colaborativo PIE de manera responsable, planificando co-docencia, adecuaciones curriculares y estrategias diversificadas.				
5.6	Participa en equipos de trabajo colaborativo entre pares (reflexiones pedagógicas, departamentos de asignatura, equipo de articulación, entre otros) y en diálogos pedagógicos y didácticos que llevan a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.				
5.7	Contribuye a involucrar a las familias informando, de manera periódica, los aspectos formativos y académicos de los estudiantes. (Profesor Jefe)				

5.8	Entrevista y mantiene contacto periódico con los apoderados de los estudiantes que presentan problemas sociales, afectivos o conductuales para conversar sobre las dificultades observadas, reúne información, acuerda medidas de apoyo, realiza seguimiento, entre otros.				
5.9	Realiza acciones de ayuda para los estudiantes cuando éstos no se conectan, realizando derivaciones y/o llama a sus casas para preguntar por ellos, para averiguar si presentan problemas personales, otros.				
	Total por concepto				
	Total porcentual				
	TOTALES POR CONCEPTO GENERAL				
	TOTALES PORCENTUAL GENERAL				

1. OBSERVACIONES.

<p>FIRMA Nombre, Firma y Timbre Director/a</p>

_____ de _____ de _____.



ANEXO 2: SOLICITUD DE POSTULACIÓN

CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES 2022.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
E MAIL	
TELEFONO	
FOLIOS (Interno)	

2. CARGO AL QUE POSTULA

--

3. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN.

	Cumplimiento de Requisitos de Postulación	SI-NO
	Sección A	
	Currículum Vitae.	
	Fotocopia de Cédula de Identidad, por ambos lados.	
	Fotocopia del Certificado de Título de Profesor, Legalizada ante Notario	
	Certificado de Antecedentes, para fines especiales, vigente. (60 días)	
	Declaración Jurada Notarial que acredite lo estipulado en el Art. N° 24, numeral 5, de la Ley 19.070 y sus modificaciones.	

	Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.	
	Certificado de Inhabilidades por delito de maltrato relevante	
	Sección B	
	Certificados originales que acrediten: años de servicio, desempeño en establecimientos y servicio en el cargo	
	Sección C	
	Fotocopias de Certificados de Perfeccionamiento	
	Sección D	
	Certificado de Desempeño Profesional, emitido por la Dirección del último establecimiento en el cual cumplió funciones docentes y evaluación de desempeño. Anexo 1.	
	Fotocopia de Informe de Desempeño Profesional Docente o Certificado emitido por el Sostenedor	

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

YO _____ RUT: _____

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO REQUERIDO POR LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, ÁREA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

FIRMA DEL POSTULANTE

SAN VICENTE DE TT, _____ DE DE 2021.